



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 29 de junio de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas tiene el honor de informar al Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) de que el Ecuador no transfiere ni suministra armas ni material conexo, puesto que no produce armas y no posee tecnología de doble uso.

